

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PATIO DESCUBIERTO LICEO SANTA CRUZ**".
4. Memorándum N° 11 de fecha 24.01.2023 del Encargado de Infraestructura DAEM al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Propuesta Pública.
5. Certificado N° 000743 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.04.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Decreto Exento N° 1.680 de fecha 24.04.2023., Aprueba Proyecto.
7. Decreto Exento N° 1.880 de fecha 04.05.2023., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 15.06.2023.
9. Decreto Exento N° 2.604 de fecha 16.06.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para el proyecto denominado Mejoramiento Patio Descubierta Liceo Santa Cruz, con la finalidad de mejorar el área de esparcimiento del establecimiento educacional.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.045.

DECRETO

EXENTO N° 2.748

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO PATIO DESCUBIERTO LICEO SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Planos, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales**, el **Encargado de Infraestructura DAEM**, el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Director de Obras Municipales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/GAGV/Ina

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)
-----/